



FIRMADO POR

MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO
POPULAR
15/12/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo PP



Don Manuel Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 y siguientes del R.D 2568/86 de 28 de noviembre, y el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN URGENTE PARA MANIFESTAR LA SOLIDARIDAD DE LA CIUDAD DE ALBACETE CON LA FAMILIA DE CANET DE MAR ANTE LOS ATAQUES QUE VIENE SUFRIENDO POR DEFENDER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LA LIBERTAD EDUCATIVA Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN ESPAÑOL EN CATALUÑA

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La urgencia para la presentación de esta moción se fundamenta en los siguientes motivos:

1. Es en el momento actual cuando se están produciendo actos de acoso y de coacción contra la familia que ha solicitado el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo que garantiza la educación en castellano en Cataluña con un mínimo del 25 % de las horas lectivas.
2. La gravedad de estos hechos, que obligan a formular una rotunda condena, así como la connivencia y complicidad de instituciones públicas como el gobierno catalán, que además de alentar el acoso hacia las familias ya ha anunciado que no tiene intención alguna de dar cumplimiento a una Sentencia Judicial incurriendo en una grave desobediencia.
3. La inhibición del Gobierno de la Nación que ante esta situación no está dispuesto a ejercer su responsabilidad tanto en la protección del superior interés del menor como en su condición de garante del cumplimiento de la legalidad.





FIRMADO POR

MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO
POPULAR
15/12/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo PP



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Supremo (TS) ha avalado en varias ocasiones (la última el pasado mes de noviembre) la obligación de los centros educativos catalanes de impartir un 25% del horario escolar en castellano. Este porcentaje fue fijado por los jueces del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), tras un recurso presentado por la abogacía del estado en 2015 en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, al entender que es el “mínimo por debajo del cual no se puede entender que el uso vehicular de la lengua alcanza la condición de normal dentro del sistema”.

Unas resoluciones judiciales que no hacen más que aplicar lo establecido por la Constitución y las leyes ya que, como fija nuestra Carta Magna, “el castellano es la lengua española oficial del Estado y todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla” (Art. 3.1 CE). En base a las leyes y ejerciendo sus derechos como españoles que viven en Cataluña, algunas familias también han reclamado que sus hijos reciban educación en castellano.

Una de estas familias ha logrado que el TSJC reconozca sus derechos y obligue a la escuela pública de educación infantil y primaria de Canet de Mar a la que acude su hijo de 5 años a cumplir la ley y las resoluciones de los tribunales, es decir, a impartir el 25% del horario lectivo en la lengua oficial de nuestra nación.

En los últimos días estamos viendo el acoso al que se está sometiendo a esta familia catalana por el único motivo de exigir que se garantice su derecho constitucional a poder recibir enseñanza en castellano. Y vemos con preocupación el linchamiento, señalamiento y escarnio público hacia un niño de apenas 5 años y a su familia todo ello consentido y hasta alentado por algunas de las principales instituciones catalanas en un claro





FIRMADO POR

MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO
POPULAR
15/12/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo PP



ejemplo del supremacismo al que ha sometido el independentismo a toda la sociedad catalana.

Como decíamos, el único delito de esta familia ha sido exigir por vía judicial el cumplimiento de esta sentencia del Tribunal Supremo sin ir en ningún momento en contra del catalán, sino simplemente reclamando de manera legítima que a su hijo le garanticen apenas un cuarto de su educación en su lengua materna. Y lo ha tenido que hacer por la vía judicial porque el catalanismo más retrógrado que gobierna las instituciones no ha querido atender las demandas para garantizar su derecho constitucional, lo que han tenido que hacer los tribunales. Y la sentencia garantizando ese derecho ha desatado una ola de ataques furibundos hacia un niño de 5 años y su familia en la localidad de Canet de Mar.

Como sociedad no podemos consentir que se señale públicamente a nadie por su manera de pensar, de sentir, de hablar o de expresarse, algo que en los últimos tiempos está ocurriendo en Cataluña alentado por los partidos independentistas y el Gobierno de Cataluña que no tienen problema alguno ignorar el cumplimiento de las resoluciones judiciales, y de amparar y justificar el acoso a las víctimas inocentes, todo ello con el beneplácito del Gobierno de Pedro Sánchez que no hace nada para que el gobierno catalán acate las sentencias que le obligan a garantizar la enseñanza en castellano a este niño, y a tantos otros que quieren estudiar en su lengua materna en una parte del territorio español y no pueden.

Nuestra Constitución es clara al respecto, reconoce la enseñanza del castellano, la igualdad de los españoles, vivan donde vivan, y recuerda que los poderes públicos, sometidos al imperio de la ley, son los que tienen que garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Así lo dispone a lo largo de su articulado:

- Artículo 2





FIRMADO POR

MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO
POPULAR
15/12/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo PP



“La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.”

- Artículo 3

*“1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el **derecho a usarla**.*

2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.”

- Artículo 9

1. Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.

2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

- Artículo 14

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- Artículo 27

“1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con





FIRMADO POR

MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO
POPULAR
15/12/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo PP



participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.”

- Artículo 117

“1. La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley.”

- Artículo 118

“Es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto.”

- Artículo 139

“1. Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado.

2. Ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español.”

- Artículo 149

“El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

30.ª Regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de





FIRMADO POR

MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO
POPULAR
15/12/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo PP



garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.”

- Artículo 150

*“El Estado podrá transferir o delegar en las Comunidades Autónomas, mediante ley orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación. La ley preverá en cada caso la correspondiente transferencia de medios financieros, **así como las formas de control que se reserve el Estado.**”*

Estamos viviendo una vez más como el independentismo ataca las libertades individuales reconocidas constitucionalmente, mientras que el gobierno catalán nuevamente se sitúa al margen de la ley desobedeciendo de manera flagrante el mandato contenido en una resolución judicial, emprendiendo y alentando el linchamiento público de quienes piensan diferente y reclaman el cumplimiento de la ley, un camino similar al que llevó a varios líderes independentistas a ser condenados por delitos de sedición, desobediencia y prevaricación. Observamos como siguen campando a sus anchas, actuando con total impunidad en lo que supone una burla más a las instituciones y el Estado de Derecho.

Señalar a un niño por dogmatismos ideológicos y políticos es de enfermos morales porque nuestros niños son sagrados. Al Gobierno central se le escapa de las manos la situación en Cataluña consintiendo este apartheid lingüístico consintiendo que el gobierno catalán siga poniendo etiquetas y segregando a ciudadanos de primera y de segunda. Es necesario que en Cataluña se recuperen los valores democráticos, la cordura, la tolerancia y la sensatez.





FIRMADO POR

MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO
POPULAR
15/12/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo PP



Es necesario también crear figuras que contribuyan a proteger los derechos de todos los españoles a recibir las enseñanzas en castellano con un plan de reformas que impidan que una comunidad autónoma pueda llevar a cabo segregaciones lingüísticas, como la implantación de una Alta Inspección Educativa o solicitar el apoyo de la Unión Europea para acabar con este linchamiento a la familia de Canet.

Por todo lo expuesto, planteamos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Albacete manifiesta su solidaridad y apoyo a la familia de Canet de Mar que, por el simple hecho de exigir el cumplimiento de la Ley, viene sufriendo una campaña de acoso y linchamiento públicos por parte del entorno independentista arengada a su vez por el propio gobierno catalán. Así mismo este Pleno muestra su rechazo y condena ante tales hechos.
2. Instar al Gobierno de la Nación a que adopte las medidas necesarias, incluida la realización del requerimiento, que prevé la Constitución, al gobierno de Cataluña para que garantice que en la escuela pública catalana se impartan en castellano un mínimo del 25 % de las horas lectivas, permitiendo así una educación bilingüe real con presencia tanto del castellano como del catalán, asegurando con ello el cumplimiento de las Sentencias Judiciales que reconocen este derecho de los alumnos y poniendo fin a la situación de desacato y desobediencia en la que está incurrido el Gobierno de Cataluña.
3. Instar al Gobierno de la Nación a que garantice la protección y seguridad tanto de la familia de Canet de Mar como de todas aquellas familias que en el futuro reclamen el ejercicio de estos derechos frente al acoso civil y mediático llevado a cabo por organizaciones independentistas y que actualmente está siendo amparado y alentado por el propio Gobierno catalán.

